

MEGACARNICOS S.A.

134679

Guayaquil, Junio 10 del 2020

Señora

NATALIA MARIA BARREIRO BELLETINI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **MEGACARNICOS S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo contempla la subrogación al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la Compañía **MEGACARNICOS S.A.**, según se desprende de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 10 de junio del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Junio del 2009.

Dígnese hacer constar su aceptación, al pie de la presente.

Atentamente,

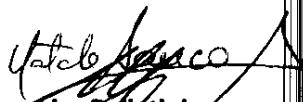


Allan Velasco Astudillo

Secretario de la Junta

Natalia María Barreiro Belletini, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 091063925-1 de nacionalidad ecuatoriana, acepto el cargo de Presidente de la compañía **MEGACARNICOS S.A.** conforme me fue concedido.

Guayaquil, 10 de Junio del 2020.



Natalia María Barreiro Belletini

PRESIDENTE

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:15102
FECHA DE REPERTORIO:11/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio de dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEGACARNICOS S.A.**, a favor de **NATALIA MARIA BARREIRO BELLETINI**, de fojas **33.485 a 33.488**, Libro Sujetos Mercantiles número **5.709**.

ORDEN: 15102



Guayaquil, 15 de junio de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. Cesar Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0220471

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

BOA

BOA

11A: Boa